



RESOLUCIÓN CS N° 206/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 AGO 2002

Expediente N° 6.072/02.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura GEOGRAFÍA ECONÓMICA - Carreras de C.P.N. y L.A., y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que asimismo, obra en las actuaciones solicitud de excepción del inc. c) del Artículo 29 del Reglamento de Concurso (que establece como requisito que, como mínimo, uno de los miembros titulares del Jurado debe ser de la U.N.Sa.) por cuanto la Universidad no cuenta con profesores regulares en la disciplina a concursar.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 110/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sólo para este concurso, del cumplimiento a lo establecido por el inc. c) del Artículo 29 del Reglamento de Concurso; y en consecuencia, designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Luis Antonio BUSTILLO	Mercedes J. WOLOBEG
Ivone CARRILLO de BONO	José A. MERCANTI
Clara Lucía del Valle CALVO	Salvador COSENTINI

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR

U.N.Sa.